



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SECRETARÍA GENERAL**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2020-CDC.
Castilla, 24 de febrero del 2020**



EL ALCALDE DISTRITAL DE CASTILLA:

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Castilla en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El **INFORME N°077-MDC-CG**, de fecha 27 de noviembre del 2019, emitido por el Sr. César Mechato Sosa - Coordinador General de la Gerencia de Desarrollo Humano; El **INFORME N°711-2019-MDC-GDH**, de fecha 28 de noviembre del 2019, emitido por el Filos. Juver Duberly Calle Flores - Gerente de Desarrollo Humano; El **INFORME N°259-2019-MDC-GPP-SGDI**, de fecha 11 de diciembre del 2019, emitido por el Lic. Nicolás Francisco Timaná Álamo Sub Gerente de Desarrollo Institucional; El **INFORME N°1494-2019-MDC-GAJ**, de fecha 16 de diciembre del 2019, emitido por el Abog. Pavel Mijail More Vilela - Gerente de Asesoría Jurídica; El **INFORME N°79-2019-MDC-GDH-CG**, de fecha 26 de diciembre del 2019, emitido por el Sr. César Mechato Sosa - Coordinador General de la Gerencia de Desarrollo Humano; El **INFORME N°798-2019-MDC-GDH**, de fecha 24 de diciembre del 2019, emitido por el Filos. Juver Duberly Calle Flores - Gerente de Desarrollo Humano; El **INFORME N° 039 -2020-MDC-GAJ**, de fecha 20 de enero del 2020, emitido por el Abog. Pavel Mijail More Vilela - Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con **INFORME N°077-MDC-CG**, de fecha 27 de noviembre del 2019, el Coordinador General de la Gerencia de Desarrollo Humano; hace llegar al Gerente de Desarrollo Humano, el **"PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONDECORACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA A DEPORTISTAS DESTACADOS"**;

Que, mediante **INFORME N°711-2019-MDC-GDH**, de fecha 28 de noviembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Humano, señala que es política municipal de la gestión 2019-2020 impulsar acciones que contribuyan a mejorar y premiar las acciones destacadas de nuestro distrito lo cual esto se logra reconociendo a los deportistas calificados que sus logros deportivos hayan puesto el nombre de Castilla en alto, ante ello están haciendo llegar el Proyecto de **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONDECORACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA A DEPORTISTAS DESTACADOS"**;

Que, con **INFORME N°259-2019-MDC-GPP-SGDI**, de fecha 11 de diciembre del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional, señala que se debe ampliar el Reglamento para distinguir a las distintas personalidades del Distrito de Castilla, como es Escritores premios novel, etc., incluso a personalidades destacadas nacionales o internacionales que llegan de visita al Distrito, para lo cual emite opinión favorable sobre la ordenanza Municipal;

Que, mediante **INFORME N°1494-2019-MDC-GAJ**, de fecha 16 de diciembre del 2019, este despacho de Asesoría Jurídica, emitió su pronunciamiento en el cual opinó que no es factible se apruebe la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Castilla-Piura a Deportistas Destacados" ya que para efectos de que se condecere a un deportista es conveniente que a través de un pedido de un Regidor puede solicitar ante el Pleno de Concejo la Condecoración del Deportista, además el Sub Gerente de Desarrollo Institucional hace algunas recomendaciones sobre la Ampliación del Reglamento para distinguir a las distintas personalidades del Distrito de Castilla, como es Escritores premios novel, etc., incluso a personalidades destacadas nacionales o internacionales que llegan de visita al Distrito, sin embargo sería necesario que se amplie para que posteriormente sea aprobado por el Pleno de Concejo Municipal de Acuerdo a sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y el Reglamento Interno de Concejo Municipal -RICM;

Que, mediante **INFORME N°79-2019-MDC-GDH-CG**, de fecha 26 de diciembre del 2019, el Coordinador General de la Gerencia de Desarrollo Humano, hace llegar las observaciones encomendadas y recomienda sea revisado el proyecto de Ordenanza Municipal para que el mismo sea aprobado ante el Pleno de Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2020-CDC.
Castilla, 24 de febrero del 2020

Que, el INFORME N°798-2019-MDC-GDH, de fecha 24 de diciembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Humano, alcanza el Proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONDECORACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA A DEPORTISTAS DESTACADOS" en el cual levanta las observaciones;

Que, mediante INFORME N° 039 -2020-MDC-GAJ, de fecha 20 de enero del 2020, emitido por el Abog. Pavel Mijail More Vilela – Gerente de asesoría jurídica, indica que el despacho de asesoría jurídica es de la OPINIÓN que es factible se apruebe el proyecto "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONDECORACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA A DEPORTISTAS DESTACADOS" Por lo que siendo potestad del pleno del Concejo Municipal su aprobación, en concordancia con el Artículo 9° numeral 8 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se recomienda se derive el mismo para que sea tratado y debatido en la próxima Sesión de Concejo, previo Dictamen de la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Economía, que preside Claudio Alfonso Vallejo Paz. Así mismo se recomienda dejar sin efecto todas las demás norma que se opongan, modifiquen y/o complementen la presente Ordenanza;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – SUSPENDER el trámite de la CARTA N°006-2020-MDC-COPYE – SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO DE "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONDECORACIONES DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA – PIURA, A DEPORTISTAS DESTACADOS DEL DISTRITO".

ARTÍCULO SEGUNDO. – DERIVAR el presente Acuerdo de Concejo, acompañado del expediente a la Comisión Ordinaria de Educación y Participación Vecinal, para su dictamen competente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Oficina de Secretaría General.

DISPONER, la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

